



Resolución Directoral Regional

Nº 389-2017-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

29 DIC 2017

VISTO:

El Oficio N° 11-2017-CCI-DR-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 20 de diciembre de 2017, emitido por el Presidente del Comité de Control Interno.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 223-2009-DRST.T se conforma el Comité de Control Interno CCI de la Dirección Regional de Agricultura de Tacna, cuya función principal consiste en monitorear el proceso de sensibilización y capacitación del personal de la DRAT. sobre Control Interno de la Entidad, en ese entendido, deberán de programarse plan de trabajo que contenga las acciones a realizar en la entidad, para implementar el Sistema de Control Interno de la Dirección Regional de Agricultura de Tacna.

Que, mediante el documento del visto, el Señor CPCC. Ronny Vizcarra Ovalle, Presidente del Comité de Control Interno remite el Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas correspondiente al año 2017, que tiene como objetivo el desarrollo y mantenimiento de una línea de autoridad para complementar los controles de organización, una definición clara de las funciones y responsabilidades de cada dependencia, un sistema contable que suministre una oportuna completa y exacta información de los resultados operativos y de organización en el conjunto así como para la dirección y diversos niveles ejecutivos de la DRAT., Asimismo tiene como política la existencia de evaluaciones y autocontrol que asegure un análisis efectivo y la protección posible contra errores, fraudes y corrupción; la existencia del sistema de presupuesto que prevea el control de operaciones futuras para una buena gestión, la correcta disposición de controles válidos que estimule la responsabilidad y desarrollo de las cualidades de los empleados.

Que, mediante la "Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado" aprobado por la Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG se establecen mecanismos para implementar sistemas de control interno eficaz, la cual deberá ser implementado a través de acto administrativo emitido por la alta dirección de la entidad; ha dicho tenor, el presente plan de trabajo busca definir medidas para corregir las actividades y operaciones de la DRAT., para alcanzar los objetivos previstos en los planes operativos y estratégicos, para ello presenta cronograma de actividades, el mismo que deberá ser formalizado a través del presente acto resolutivo.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 592-2017-G.R/GOB.REG.TACNA y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el "PLAN DE TRABAJO PARA EL CIERRE DE BRECHAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017" presentado por el Comité de Control Interno de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, que en anexo forma parte de la presente Resolución, conforme a los fundamentos expuestos en la presente



Resolución Directoral Regional

Nº 389 -2017-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

29 DIC 2017

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a las partes pertinentes.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

ING. JUAN F. QUISPE CACERES
DIRECTOR (e)

Distribución:
DRA.T
OAJ
OA
OPP
ULOG
UPER

JFQC/mesg.